

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1930/24

### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLLO

#### ANUNCIO

Resolución de Alcaldía de fecha 12/08/2024 del Ayuntamiento de El Tiemblo por la que se delegan competencias del Alcalde por vacaciones del 13 al 17 de Agosto de 2024.

Con fecha cinco de julio de 2024, se dicta Resolución de Alcaldía 2024-314 que se concreta en la delegación de competencias de Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde Don Adrián Mateo García, del 13 al 17 de Agosto de 2024, ambos inclusive, por encontrarse fuera del municipio, a tenor de lo establecido en los artículos 44 y 47 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que esta celebre.

El Tiemblo, 12 de agosto de 2024

El Alcalde-Presidente, *Gregorio Arturo Varas González*.